



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2014, de la Consejería de Presidencia, por la que se hace pública la puntuación provisional de los aspirantes a integrar las bolsas de trabajo de los cuerpos de Médico/a Forense, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en Asturias.*

En el expediente de referencia resulta,

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de la Consejería de Presidencia de 18 de marzo de 2013 (BOPA del 25 de marzo) se convocó proceso selectivo para la formación de bolsas de trabajo de los cuerpos de Médicos/as Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

*Segundo.*—Recibidas las solicitudes de los interesados, la Comisión de Valoración constituida al efecto procedió a su examen y baremación de acuerdo con la convocatoria, ordenándolas por puntuación y elevando con fecha 28 de enero del corriente propuesta para su aprobación provisional.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—La Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia (BOPA de 10 de diciembre de 2012) estableció las Normas de gestión de las bolsas de trabajo y la selección, propuesta y nombramiento de los funcionarios interinos de los cuerpos nacionales de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

*Segundo.*—El artículo 10.1 de la citada Resolución de 26 de noviembre de 2012 establece que "Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración procederá a la baremación de los méritos y a la publicación de los listados provisionales de los seleccionados, ...".

*Tercero.*—Las solicitudes han sido valoradas conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución de 26 de noviembre de 2012 (citada). Los supuestos de empate han sido resueltos de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de dicha Resolución, y en caso de persistir la igualdad, se ha aplicado la prioridad alfabética, comenzando por la letra "A" (de conformidad con lo previsto en la Resolución de 8 de abril de 2011, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de aspirantes a pruebas selectivas derivadas de la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias para el año 2011, última publicada).

En virtud de expuesto,

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración, el número de solicitantes que habrán de integrar cada una de las bolsas, que queda fijado en:

- Bolsa de Médicos Forenses: 14.
- Bolsa de Auxilio Judicial: 159.
- Bolsa de Tramitación Procesal: 298.
- Bolsa de Gestión Procesal: 168.

*Segundo.*—Aprobar y hacer pública la relación de solicitudes con la puntuación obtenida, así como la relación de solicitudes excluidas y la causa de exclusión.

Los listados provisionales se publicarán en los tablones de la Dirección General de Justicia, en la página Web del Gobierno del Principado de Asturias ([www.asturias.es](http://www.asturias.es) -> Inicio -> Trabajar -> Bolsas de Trabajo) y en los tablones de anuncios del Tribunal Superior de Justicia, Audiencia Provincial y Fiscalía, así como en los Decanatos de los Juzgados, en la sede del Instituto de Medicina Legal y en el Servicio de Atención al Ciudadano del Principado de Asturias.

*Tercero.*—Abrir un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (art. 10.3 de la Resolución de 26 de noviembre de 2012), durante los cuales los solicitantes podrán hacer



las reclamaciones que tengan por pertinentes, sin perjuicio de la facultad de la Administración de corregir de oficio los errores materiales que se detecten.

No se admitirá en el trámite de subsanación la aportación de documentos no incorporados en el plazo de presentación de solicitudes (1 a 30 de abril de 2013).

*Cuarto.*—Los aspirantes que figuren en más de una bolsa deberán optar, en el mismo plazo, por la bolsa de la que deseen formar parte, utilizando para ello el modelo que se adjunta como anexo I. De no hacerlo, se incluirán de oficio en la que ocupen mejor posición. En caso de ocupar la misma posición en más de una bolsa, se incluirán en aquella de mayor categoría profesional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

En Oviedo, a 30 de enero de 2014.—El Consejero de Presidencia.—Por delegación, el Director General de Justicia e Interior (Resolución de 18 de septiembre de 2012. BOPA n.º 224 de 26-IX-2012).—Cód. 2014-01958.

### Anexo I

#### OPCIÓN POR UNA DE LAS BOLSAS EN LAS QUE RESULTE SELECCIONADO EL/LA SOLICITANTE

El/la solicitante:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre completo	DNI

Ha sido provisionalmente incluido/a en las bolsas siguientes:

- Gestión Procesal y Administrativa
- Tramitación Procesal y Administrativa
- Auxilio Judicial

Y opta por ser incluido/a en la bolsa de:

- Gestión Procesal y Administrativa
- Tramitación Procesal Y Administrativa
- Auxilio Judicial

Lugar, fecha Firma

SR. DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR